



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-19/22  
09/11/22

## ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del nueve de noviembre de dos mil veintidós, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la Vice-Rectoría de Administración los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; Dr. Aitor Aizpuru, profesor-investigador, en su carácter de vocal; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, en su carácter de asesor de este comité; y mediante la plataforma digital denominada ZOOM, a través del link: <https://us06web.zoom.us/j/86478793312?pwd=NmEzeUlmUHEzWmZxbGcxNWxzRXZJTdz09> comparecen los CC. Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz, M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado, ambos profesores-investigadores, en su carácter de vocales; L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo, Abogado General, en su carácter de asesor de este comité. Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: -----

### ACUERDOS

Se informa a los miembros del comité que derivado de la Licitación Pública Nacional No. LPN-UMAR-DRM-02/2022 "Adquisición de equipo y mobiliario para aulas y laboratorios de la Universidad del Mar", los primeros once acuerdos de la presente acta corresponden a las partidas declaradas desiertas, con base a el acta de notificación del fallo de fecha 31 de octubre del presente año y con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se procede al análisis de los siguientes puntos: -----

**PRIMERO.** Se inicia la sesión, para la adquisición de equipos para laboratorios, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022". Se presentó cuadro comparativo con seis partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: Partida 1: enfriador (chiller) digital, GUILLERMO DE JESÚS MERINO AGUILAR, por la cantidad de \$113,302.53 (Ciento trece mil trescientos dos pesos 53/100 M.N.) IVA incluido; MEDQUIMIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$143,916.10 (Ciento cuarenta y tres mil novecientos dieciséis pesos 10/100 M.N.) IVA incluido; PROVEEDOR DE LABORATORIOS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$94,612.01 (Noventa y cuatro mil seiscientos doce pesos 01/100 M.N.) IVA incluido. Partida 2: refrigerador vertical de 44 pies<sup>3</sup>, GUILLERMO DE JESÚS MERINO AGUILAR, por la cantidad de \$225,053.97 (Doscientos veinticinco mil cincuenta y tres pesos 97/100 M.N.) IVA incluido; JAMACI, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$103,000.00 (Ciento tres mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; COMERCIALIZADORA DE EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO SILMA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$92,514.00 (Noventa y dos mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Partida 3: congelador horizontal, GUILLERMO DE JESÚS MERINO AGUILAR, por la cantidad de \$41,992.00 (Cuarenta y un mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; MEDQUIMIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$32,464.75 (Treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.) IVA incluido;



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

UMAR/CAAS-19/22

09/11/22

ALEJANDRO ENRIQUE GUTIÉRREZ PÉREZ, por la cantidad de \$26,800.00 (Veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Partida 4: cama hospitalaria eléctrica multifuncional, GUILLERMO DE JESÚS MERINO AGUILAR, por la cantidad de \$268,120.66 (Doscientos sesenta y ocho mil ciento veinte pesos 66/100 M.N.) IVA incluido; BERACA MÉDICA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$207,783.84 (Doscientos siete mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.) IVA incluido; OLAKINO MEDICAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$202,942.00 (Doscientos dos mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Partida 5: incubadora térmica neonatal, GUILLERMO DE JESÚS MERINO AGUILAR, por la cantidad de \$497,013.60 (Cuatrocientos noventa y siete mil trece pesos 60/100 M.N.) IVA incluido; MEDQUIMIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$689,040.000 (Seiscientos ochenta y nueve mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; OLAKINO MEDICAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$185,600.00 (Ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Partida 6: compresor de aire 4 HP, GUILLERMO DE JESÚS MERINO AGUILAR, por la cantidad de \$47,500.00 (Cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; MEDQUIMIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; GRUPO EVANS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$36,187.19 (Treinta y seis mil ciento ochenta y siete pesos 19/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **PROVEEDOR DE LABORATORIOS, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 1, POR LA CANTIDAD DE \$94,612.01 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 01/100 M.N.) IVA INCLUIDO; COMERCIALIZADORA DE EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO SILMA, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 2, POR LA CANTIDAD DE \$92,514.00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; ALEJANDRO ENRIQUE GUTIÉRREZ PÉREZ, LA PARTIDA 3, POR LA CANTIDAD DE \$26,800.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; OLAKINO MEDICAL, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 4 Y 5, POR LA CANTIDAD DE \$388,542.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; GRUPO EVANS, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 6, POR LA CANTIDAD DE \$36,187.19 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

**SEGUNDO.** – Para la **adquisición de fraccionadores de proteína RK2, con cargo a los recursos provenientes del proyecto “FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022”**. Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene la cotización del proveedor, PROVEEDORA DE INSUMOS ACUÍCOLAS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$415,478.38 (Cuatrocientos quince mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 38/100 M.N.) IVA incluido. En uso de la palabra, el Lic. Gerardo Juan López Salazar hace del conocimiento a los miembros del Comité que de acuerdo a la página web oficial de la marca RK2 systems, Inc., fabricante de los fraccionadores de proteína que se requieren para el equipamiento de los laboratorios de acuicultura del campus Puerto Ángel, el proveedor Proveedora de Insumos Acuícolas es el único distribuidor autorizado en México de dicha marca. Una vez analizado la cotización, los miembros del Comité recomiendan que la adjudicación se realice al amparo de lo dispuesto en los Artículos 45 y 46 fracciones I y VII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. En tenor de lo anterior, se deliberó: Adjudicar la compra a favor de: **PROVEEDORA DE INSUMOS ACUÍCOLAS, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$415,478.38 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A



UMAR/CAAS-19/22  
09/11/22

**TERCERO.-** Para la **adquisición de filtros para alberca, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022". Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: HIDROSISTEMAS Y EQUIPOS PARA AGUA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$117,748.27 (Ciento diecisiete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.) IVA incluido; HIDRO DINÁMICA LEBEN, S DE R.L. DE C.V., por la cantidad de \$107,473.68 (Ciento siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos 68/100 M.N.) IVA incluido e incluye gastos de envío; PROVEEDORA DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL AGUA Y ÁREAS PÚBLICAS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$99,000.00 (Noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **HIDRO DINÁMICA LEBEN, S DE R.L. DE C.V., INCLUYENDO EL ENVÍO, POR LA CANTIDAD DE \$107,473.68 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----**

**CUARTO.-** Para la **adquisición de mobiliario para laboratorios, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022". Se presentó cuadro comparativo con tres partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: MUEBLES Y ESPECIALIDADES PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V., cotiza dos partidas, por la cantidad de \$500,598.27 (Quinientos mil quinientos noventa y ocho pesos 27/100 M.N.) IVA incluido; ABECMUA, S.A. DE C.V., cotiza una partida, por la cantidad de \$297,656.00 (Doscientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; TECNOLOGÍA EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V., cotiza las tres partidas, por la cantidad de \$1,123,752.49 (un millón ciento veintitrés mil setecientos cincuenta y dos pesos 49/100 M.N.) IVA incluido; ARQSTYLE, S.A. DE C.V., cotiza las tres partidas, por la cantidad de \$1,049,935.87 (un millón cuarenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos 87/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **ABECMUA, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 1, POR LA CANTIDAD DE \$297,656.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; MUEBLES Y ESPECIALIDADES PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2 Y 3, POR LA CANTIDAD DE \$500,598.27 (QUINIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----**

**QUINTO.-** Para la **adquisición de video proyectores marca Benq, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022". Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$193,986.80 (Ciento noventa y tres mil novecientos ochenta y seis pesos 80/100 M.N.) IVA incluido; INTERCOMPRAS COMERCIO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$170,192.00 (Ciento setenta mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$234,051.85 (doscientos treinta y cuatro mil cincuenta y un pesos 85/100 M.N.) IVA incluido. Los tres proveedores cotizan los gastos de envío a Puerto Ángel, Oaxaca. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con**



Mychey





# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A



UMAR/CAAS-19/22  
09/11/22

fundamento en los artículos 45 y 46 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **INTERCOMPRAS COMERCIO ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$170,192.00 (CIENTO SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

**SEXTO.** - Para la **adquisición de pantallas all in one de 86 pulgadas, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022"**. Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: CRUZ ALBERTO VEGA LOMELI (ALFRA.COM) por la cantidad de \$234,552.00 (Doscientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido e incluye el envío; CESAR JUAN PABLO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$248,649.48 (Doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 48/100 M.N.) IVA incluido; COMPUSALES DE MEXICO S.A. DE C.V., por la cantidad de \$339,335.01 (Trescientos treinta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos 01/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **CRUZ ALBERTO VEGA LOMELI, POR LA CANTIDAD DE \$234,552.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

**SÉPTIMO.** - Para la **adquisición de kits de sistemas fotovoltaicos, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022"**. Se presentó cuadro comparativo con tres partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: SOLUCIONES GIBZA, S.A. DE C.V., cotiza las tres partidas, por la cantidad de \$212,203.43 (Doscientos doce mil doscientos tres pesos 43/100 M.N.) IVA incluido; ALAN RENE SANTOS BARRITA, cotiza una partida, por la cantidad de \$297,241.69 (Doscientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 69/100 M.N.) IVA incluido; URIEL CASTREJON RODRIGUEZ, cotiza las tres partidas, por la cantidad de \$260,563.68 (Doscientos sesenta mil quinientos sesenta y tres pesos 68/100 M.N.) IVA incluido; EDGAR ALEJANDRO REYES AVILA (LOCK HOUSE), cotiza las tres partidas, por la cantidad de \$209,997.12 (Doscientos nueve mil novecientos noventa y siete pesos 12/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **EDGAR ALEJANDRO REYES AVILA (LOCK HOUSE), POR LA CANTIDAD DE \$209,997.12 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

**OCTAVO.** - Para la **adquisición de equipos diversos, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022"**. Se presentó cuadro comparativo con cinco partidas,



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A



UMAR/CAAS-19/22  
09/11/22

la cual contiene las siguientes cotizaciones: Partida 1: mesas de trabajo de acero inoxidable, GUILLERMO DE JESÚS MERINO AGUILAR, por la cantidad de \$17,400.00 (Diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; MEDQUIMIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$16,963.84 (Dieciséis mil novecientos sesenta y tres pesos 84/100 M.N.) IVA incluido; INDUSTRIAL CORIAT, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$13,232.86 (Trece mil doscientos treinta y dos pesos 86/100 M.N.) IVA incluido. Partida 2: tanque cilindro para oxígeno, GUILLERMO DE JESÚS MERINO AGUILAR, por la cantidad de \$22,040.00 (Veintidós mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; MEDQUIMIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$24,360.00 (Veinticuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; GIMSA AIR PRODUCTS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$18,500.00 (dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Partida 3: filtros UV, GUILLERMO DE JESÚS MERINO AGUILAR, por la cantidad de \$21,228.00 (Veintiún mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; MEDQUIMIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$24,128.00 (Veinticuatro mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; PROVEEDORA DE INSUMOS ACUÍCOLAS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$19,707.22 (Diecinueve mil setecientos siete pesos 22/100 M.N.) IVA incluido. Partida 4: bancos giratorios con respaldo, GUILLERMO DE JESÚS MERINO AGUILAR, por la cantidad de \$36,772.00 (Treinta y seis mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; MEDQUIMIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$38,651.20 (Treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos 20/100 M.N.) IVA incluido; ULINE SHIPPING SUPPLIES, S. DE R.L. DE C.V., por la cantidad de \$31,313.81 (Treinta y un mil trescientos trece pesos 81/100 M.N.) IVA incluido. Partida 5: anaqueles de 4 entrepaños, GUILLERMO DE JESÚS MERINO AGUILAR, por la cantidad de \$18,096.00 (Dieciocho mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; MEDQUIMIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$18,212.00 (Dieciocho mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; JOSÉ DE JESÚS ZARAGOZA DELGADILLO (INMEZA), por la cantidad de \$16,085.00 (Dieciséis mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: INDUSTRIAL CORIAT, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 1, POR LA CANTIDAD DE \$13,232.86 (TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.) IVA INCLUIDO; SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL TIPO DE CAMBIO QUE SE TOMÓ PARA ESTA PARTIDA ES DE 19.7463, Y POR LA VARIACIONES QUE ESTE PRESENTA, EL MONTO FINAL PUEDE CAMBIAR AL MOMENTO DEL PAGO; GIMSA AIR PRODUCTS, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 2, POR LA CANTIDAD DE \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; PROVEEDORA DE INSUMOS ACUÍCOLAS, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 3, POR LA CANTIDAD DE \$19,707.22 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 22/100 M.N.) IVA INCLUIDO; ULINE SHIPPING SUPPLIES, S. DE R.L. DE C.V., LA PARTIDA 4, POR LA CANTIDAD DE \$31,313.81 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 81/100 M.N.) IVA INCLUIDO; JOSÉ DE JESÚS ZARAGOZA DELGADILLO (INMEZA), LA PARTIDA 5, POR LA CANTIDAD DE \$16,085.00 (DIECISÉIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. -----

**NOVENO.** - Para la adquisición de amasadora, freidora y centrifugadora, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022". Se presentó cuadro comparativo con tres partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: EDGAR OMAR ALVARADO GARCIA (MAQUINAS INDUSTRIALES ALVARADO), cotiza las tres partidas, por la cantidad de \$105,557.74 (Ciento cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 74/100 M.N.) IVA incluido; JOSÉ DE JESÚS ZARAGOZA DELGADILLO (INMEZA), cotiza dos partidas, por la cantidad de \$ 101,050.00 (Ciento un mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; CAPRACHO EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., cotiza dos partidas, por la cantidad de \$93,999.99 (Noventa y tres mil



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A



UMAR/CAAS-19/22

09/11/22

novcientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) IVA incluido. Se hace la observación que en la partida 2 la propuesta más económica es la del proveedor Capracho Equipos Industriales, sin embargo, al revisar la descripción en la cotización, esta no cumple con lo solicitado. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar el total de la compra a favor del proveedor: **EDGAR OMAR ALVARADO GARCIA, POR LA CANTIDAD DE \$105,557.74 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

**DÉCIMO.** - Para la **adquisición de sierra inglete, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022"**. Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: FERREPAT, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$6,385.00 (Seis mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido e incluye el envío; EG TLAPALERO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$9,926.11 (Nueve mil novecientos veintiséis pesos 11/100 M.N.) IVA incluido e incluye el envío; FERRETERÍA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN LUGANO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$9,653.78 (Nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos 78/100 M.N.) IVA incluido; NEGOSOFT, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$17,596.04 (Diecisiete mil quinientos noventa y seis pesos 04/100 M.N.) IVA incluido e incluye el envío. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **FERREPAT, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$6,385.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

**DÉCIMO PRIMERO.** - Para la **adquisición de sierra cinta y taladro de banco, con cargo a los recursos provenientes del proyecto "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2022"**. Se presentó cuadro comparativo con dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: COMPRESORES Y HERRAMIENTAS CARRILLO, S.A. DE C.V., cotiza las 2 partidas, por la cantidad de \$56,498.00 (Cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; FERRETERÍA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN LUGANO, S.A. DE C.V., cotiza las dos partidas, por la cantidad de \$65,668.89 (Sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos 89/100 M.N.) IVA incluido; NEGOSOFT, S.A. DE C.V., cotiza las dos partidas, por la cantidad de \$75,191.20 (Setenta y cinco mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.) IVA incluido; VIANEY MENDOZA MENDOZA (MATERIALES Y FERRETERÍA LA FORTALEZA), cotiza una partida, por la cantidad de \$42,950.00 (Cuarenta y dos mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; KNOVA, S.A. DE C.V., cotiza una partida, por la cantidad del \$4,990.00 (Cuatro mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **VIANEY MENDOZA MENDOZA, PARTIDA 1, POR LA CANTIDAD DE \$42,950.00 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS**



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A



UMAR/CAAS-19/22  
09/11/22

00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; KNOVA, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 2, POR LA CANTIDAD DEL \$4,990.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. -----

**DÉCIMO SEGUNDO.** – Para la adquisición de prensa hidráulica con cabeceador para cilindro de concreto, solicitado por el Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, con cargo a los recursos provenientes de los ingresos propios captados en el transcurso del ejercicio 2022. Se presentó cuadro comparativo con dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: FABRICANTES DE INSUMOS PIEDRA, S.A. DE C.V., cotiza una partida con dos opciones, la primera por la cantidad de \$86,704.78 (Ochenta y seis mil setecientos cuatro pesos 78/100 M.N.) IVA incluido, la segunda por la cantidad de \$220,043.30 (Doscientos veinte mil cuarenta y tres pesos 30/100 M.N.) IVA incluido; EQUIPOS DE INGENIERÍA ALCON, S.A. DE C.V., cotiza una partida, por la cantidad de \$181,824.21 (Ciento ochenta y un mil ochocientos veinticuatro pesos 21/100 M.N.) IVA incluido; METROLOGÍA Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA CONSTRUCCIÓN DAVI, S.A. DE C.V., cotiza las dos partidas, por la cantidad de \$109,794.00 (Ciento nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; ELVEC, S.A. DE C.V., cotiza una partida, por la cantidad de \$119,382.56 (Ciento diecinueve mil trescientos ochenta y dos pesos 56/100 M.N.) IVA incluido. Se hace la observación que la primera opción del proveedor Fabricantes de Insumos Piedra, no cumple con lo solicitado. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar el total de la compra a favor del proveedor: **METROLOGÍA Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA CONSTRUCCIÓN DAVI, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$109,794.00 (CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

**DÉCIMO TERCERO.**– Para la adquisición de material de oficina, solicitado por la C. Verónica Galguera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del subsidio federal para gastos de operación. Se presentó cuadro comparativo con cuarenta y dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: COLIBRÍ PAPELERÍA, S.A. DE C.V., cotiza cuarenta partidas, por la cantidad de \$135,636.57 (Ciento treinta y cinco mil seiscientos treinta y seis pesos 57/100 M.N.) IVA incluido; CONSUMIBLES DIGITALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., cotiza treinta y un partidas, por la cantidad de \$140,950.07 (Ciento cuarenta mil novecientos cincuenta pesos 07/100 M.N.) IVA incluido; PAPELERÍA TURÍN, S.A. DE C.V., cotiza treinta y ocho partidas, por la cantidad de \$129,001.15 (Ciento veintinueve mil un pesos 15/100 M.N.) IVA incluido. Se hace la observación que Colibrí Papelería no cumple con lo solicitado en las partidas 19 y 26; Papelería Turín no cumple con lo solicitado en las partidas 4, 7, y 37, se recomienda tomar en cuenta estas observaciones al momento de adjudicar. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **COLIBRÍ PAPELERÍA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 21, 28, 30, 38, POR LA CANTIDAD DE \$28,449.95 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) IVA INCLUIDO; CONSUMIBLES DIGITALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 13, 32, 37, 39, POR LA CANTIDAD DE \$5,602.10 (CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 10/100 M.N.) IVA INCLUIDO; PAPELERÍA TURÍN, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 6, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 40, 41, 42, POR LA CANTIDAD DE \$97,150.36 (NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 36/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LAS** -----



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A



UMAR/CAAS-19/22  
09/11/22

**PARTIDAS 35, 36, SE DECLARAN DESIERTAS, YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES COTIZA. -----**

**DÉCIMO CUARTO.** - Para la **adquisición de material de limpieza, solicitado por al C. Verónica Galguera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del subsidio federal para gastos de operación.** Se presentó cuadro comparativo con quince partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: QUÍMICOS GECAPA, S.A. DE C.V., cotiza siete partidas, por la cantidad de \$58,428.41 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos 41/100 M.N.) IVA incluido; AURORA CONCEPCIÓN MALDONADO GARCÍA, cotiza todas las partidas, por la cantidad de \$84,849.50 (Ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 50/100 M.N.) IVA incluido; LEONARDO GUILLERMO ALTAMIRANO CHAGOYA, cotiza todas las partidas, por la cantidad de \$98,596.54 (Noventa y ocho mil quinientos noventa y seis pesos 54/100 M.N.) IVA incluido. Se hace la observación que Químicos Gecapa no cumple con lo solicitado en la partida 13 y 15; Aurora Concepción Maldonado García no cumple con lo solicitado en las partidas 3, 4, 5, y 13, se recomienda tomar en cuenta estas observaciones al momento de adjudicar. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **AURORA CONCEPCIÓN MALDONADO GARCÍA, LAS PARTIDAS 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 14, POR LA CANTIDAD DE \$44,796.51 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.) IVA INCLUIDO; LEONARDO GUILLERMO ALTAMIRANO CHAGOYA, LAS PARTIDAS 3, 4, 5, 11, 12, 13, 15, POR LA CANTIDAD DE \$48,294.07 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

**DÉCIMO QUINTO.** - En uso de la palabra el Lic. José Luis Ramos Espinoza, hace del conocimiento a los miembros del comité sobre el oficio signado por la M.C. Beatriz Pinacho Santana, jefa del Campo Experimental, campus Puerto Escondido, que a la letra dice: "...Por este medio, solicito su autorización para que salgan a venta 12 guajolotes (6 machos adultos y 6 machos juveniles), los precios sugeridos para venta son: machos adultos en \$1000.00 y machos juveniles en \$800.00. Sin otro particular por el momento, agradezco la atención y me despido de usted con un cordial saludo. **EN TENOR DE LO ANTERIOR, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ APRUEBAN LA VENTA DE LOS EJEMPLARES CON LOS SIGUIENTES PRECIOS: GUAJOLOTE MACHO ADULTO A \$1,050.00 (MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y GUAJOLOTE MACHO JUVENIL A \$850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** -----

**DÉCIMO SEXTO.** - Para la **adquisición de cable de aluminio para distribución subterránea, solicitado por el Ing. Julián Dionisio Aragón, jefe de mantenimiento campus Puerto Escondido, con cargo a los recursos provenientes del subsidio federal para gastos de operación.** Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: COEL DE PUEBLA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$107,688.60 (Ciento siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 60/100 M.N.) IVA incluido; GASTELUM Y GASTELUM ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$129,330.00 (Ciento veintinueve mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; COMERCIALIZADORA C&A DE AMERICA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$137,000.00 (Ciento treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor -----



# UNIVERSIDAD DEL MAR

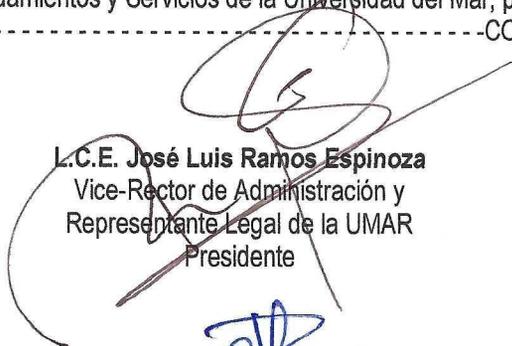
Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

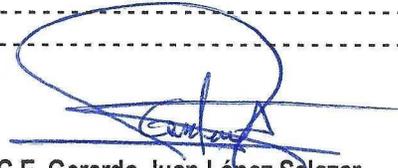
UMAR/CAAS-19/22  
09/11/22

que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **COEL DE PUEBLA, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$107,688.60 (CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO. ---**

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, presentes.

-----  
CONSTE  
-----

  
**L.C.E. José Luis Ramos Espinoza**  
Vice-Rector de Administración y  
Representante Legal de la UMAR  
Presidente

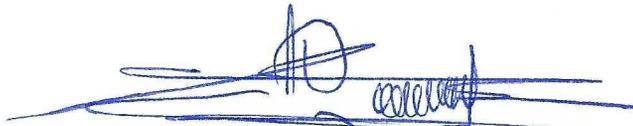
  
**L.C.E. Gerardo Juan López Salazar.**  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales  
Secretario

  
**Dr. Aitor Aizpuru**  
profesor-investigador  
Vocal

  
**M. B. E. Jesús Vladimír Hernández Rosado**  
Profesor -Investigador  
Vocal

  
**Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz**  
Profesor -Investigador  
Vocal

  
**L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa**  
Jefe del Departamento de Auditoría Interna  
Asesor

  
**L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo**  
Abogado General  
Asesor <sup>1</sup>